



*Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2012 a diversas ciudades.*

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos con avanzadas infraestructuras locales de fuerte componente científico, tecnológico e innovador.

El artículo 9 de la citada Orden estableció que la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» tendría un período de concesión inicial de tres años, pudiendo renovarse mediante resolución de la Secretaría General de Innovación, cuando el ayuntamiento distinguido mantenga el cumplimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a su concesión.

El Ayuntamiento interesado en la renovación de la distinción debe presentar una candidatura con la documentación que demuestre la vigencia de los proyectos de innovación que fueron objeto de la distinción y sus nuevas propuestas para el siguiente trienio.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de 7 de abril de 2016, se reguló el procedimiento para renovar la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" y por Resolución de 1 de junio de 2016, se designaron los miembros del jurado para la valoración de las candidaturas.

El jurado se reunió en sesión el 28 de junio de 2016, constituido por:

- Dña. María Luisa Castaño, Directora General de Política de Investigación, Desarrollo e Innovación (MINECO)
- Dña. Elena Nevado del Campo. Alcaldesa de Cáceres
- D. Jose María Piñero. Director General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Dña. Carmen Gil, Concejal Delegada de Promoción Económica e Innovación. Dos Hermanas (Sevilla), por conferencia
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, del Ayuntamiento de Logroño por videoconferencia
- Dña. Adela Artero, Directora Área Promoción Económica. Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), por videoconferencia.
- Secretario: D. Juan Manuel Garrido Moreno, Subdirector General de Fomento de la Innovación (MINECO).

El jurado tras estudiar y valorar la documentación de las solicitudes recibidas, emitió propuesta de renovación de las distinciones.

De acuerdo con la propuesta de renovación emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el artículo 4 de la Resolución de la convocatoria de renovación de las distinciones, resuelvo:

Primero.

Renovar las distinciones las ciudades que a continuación se expresan en cada una de las



siguientes categorías, por orden alfabético:

a) Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de hasta 20.000 habitantes.

Puerto Lumbreras (Murcia) y Salinas (Asturias)

b) Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes.

Adeje (Santa Cruz de Tenerife)

c) Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes.

A Coruña

Segundo.

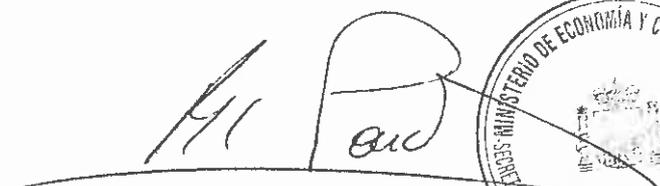
Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página Web del Ministerio de Economía y Competitividad [www.mineco.es](http://www.mineco.es) y su comunicación a las ciudades.

Tercero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de julio de 2016

La Secretaria General de Ciencia e Innovación

  
María Luisa Poncela García

